

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16627 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 142/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000903, se ha dictado en fecha 5 de abril de 2013, auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor Bloquera Forjados Noroeste, S.L., con CIF B15491558, domiciliada en Viladesuso, Parroquia de Piadela, Betanzos (A Coruña).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la concursada. Se ha designado, como administración concursal al Letrado don Ramón Bescos Pazos, con despacho abierto en Ferrol, c/ Mestre García Niebla, 18-20, 2.º izda., con tlfno. 981 321 310, y dirección electrónica señalada rbescos@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores par que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 9 de abril de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130021624-1